

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviando en metálico, libranza ó billetes del correo á la Administracion, calle del Rubio, núm. 23, que no servirá la que no esté pagada.

Madrid, 9 de Julio de 1867. Núm. 3,555 de la Mañana.

MADRID, VIERNES 26 DE JULIO DE 1867.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23.

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de el miércoles publicó el siguiente real orden expedido por el ministerio de la Guerra:

Excmo. señor: Por la comunicacion de V. E., fecha de ayer, se ha enterado la Reina (Q. D. G.) de que habiéndose presentado al coronel del sexto regimiento de artillería montado el sargento primero del propio regimiento Pedro Chaves y Antonio, participándole que en la tarde del 19 del actual se le había propuesto por un paisano el que tomara parte en una revolucion que se proyectaba, prometiéndole 2000 duros y el empleo de capitán de caballería, encargándole hablase á otros sargentos de su confianza, y quedando citados para el día siguiente, dispuso el expresado coronel que con objeto de prender al paisano acudiese á la cita el sargento Chaves, acompañado del de su misma clase Juan Lázaro y del segundo Pedro Calleja, que se prestaron gustosos á desempeñar este importante servicio llenos del mejor deseo de corresponder á la confianza de sus superiores como militares honrados y amantes del lustre y buen nombre de la clase á que pertenecen y honra del cuerpo en que sirven, y los cuales llenaron tan perfectamente su comision que condujeron preso al cuartel del regimiento al sujeto autor del intento de seduccion.

En su vista S. M., con objeto de recompensar el buen comportamiento de los sargentos de que se trata, el cual es una nueva prueba del excelente y decidido espíritu en que se hallan las clases militares, y del buen resultado de las medidas adoptadas por el gobierno con objeto de asegurar en las filas del ejército los estrictos principios de la disciplina, é inculcar en todos los individuos del mismo el cumplimiento de sus deberes, ha tenido á bien determinar:

1.º Que el sargento primero Pedro Chaves y Antonio sea propuesto para el empleo de alférez de caballería en la primera vacante que ocurra correspondiente al turno de sargentos, continuando con el nuevo empleo en su actual regimiento para que este no se prive de un militar tan leal, y concediéndole hasta tanto que tenga efecto su ascenso la cruz de María Isabel Luisa pensionada con 3 escudos mensuales.

2.º Que se tenga presente para sus adelantos en la carrera al sargento primero Juan Lázaro, al que S. M. otorga desde luego la misma cruz de María Isabel Luisa pensionada con 3 escudos mensuales.

3.º Que el sargento segundo Pedro Calleja sea promovido al empleo inmediato en la vacante que resultará por el ascenso de Chaves, concediéndole además la cruz de María Isabel Luisa pensionada con un escudo mensual.

Y 4.º Que se publique en el órden general del ejército el comportamiento de estos tres individuos, tan digno de militares leales y pundonorosos, poniéndose las cruces al frente de banderas.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes; siendo de la voluntad de S. M. que se unan á la causa mandada instruir por V. E. contra el paisano preso, copia de la comunicacion del coronel del sexto regimiento de artillería montado y de la de V. E., dando conocimiento á este ministerio. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1867.—Valencia.—Señor...

La direccion de la Deuda ha publicado las condiciones y requisitos que se han de llenar para llevar á efecto la conversion de las deudas amortizables, diferida de 1831 y demas antiguas comprendidas en la ley votada últimamente por las Cortes.

Hé aquí el modo de hacer la conversion:

Los interesados que con arreglo á las bases establecidas en la ley de 11 del actual deseen convertir sus créditos de deudas amortizables y de diferida de 1831 en renta consolidada del 3 por 100, lo efectuarán en la forma siguiente:

Los tenedores de títulos de la deuda amortizable de primera y segunda clase que los presenten á convertir en las oficinas de la Deuda en Madrid lo verificarán por separado con triples facturas y con el endoso «A la direccion de la Deuda para su conversion».

Los que deseen recibir deuda exterior ó inscripciones nominativas del 3 por 100 en vez de títulos al portador, lo consignarán en las facturas.

Los títulos de la deuda diferida de 1831 se presentarán por separado también con triples facturas en forma prevenida para los tenedores de deudas amortizables.

Una vez confrontados los títulos con las facturas de su referencia, y hallándolos conformes, devolverán las oficinas de la Deuda al interesado una de aquellas con el recibo, y comprobada que sea la legitimidad de los documentos presentados, y previa la oportuna liquidacion, se avi-

sará á los interesados por los periódicos oficiales para que acudan á hacer la entrega del metálico.

Los que así lo verificaren dentro de los 30 dias siguientes á la publicacion de este anuncio, recibirán en pago los nuevos títulos del 3 por 100 consolidado, con intereses á contar desde 1.º de enero del corriente año; los que presenten después de aquel plazo y hasta 31 de diciembre del año actual recibirán con intereses del semestre corriente, en la inteligencia que desde el 1.º de enero de 1868 queda cerrada la conversion.

Los interesados que deseen presentar sus títulos en el extranjero lo efectuarán en la forma y plazos que se anuncian en los periódicos de París, Londres y Amsterdam.

Las corporaciones municipales y establecimientos de beneficencia ó instruccion pública que se hallen en el caso que previene el art. 24 del reglamento de 17 del actual, dictado para llevar á efecto la ley de 11 del mismo y deseen utilizar el beneficio que aquel les concede, deberán consignarlo así en las carpetas de presentacion.

Los que presenten sus títulos á convertir dentro de los 30 dias siguientes á la publicacion de este anuncio, ó los que habiéndolos presentado después de transcurrido este período no verificaren la entrega del metálico en el plazo de diez dias, á contar desde el en que se les llama al efecto por los periódicos oficiales, perderán el primero el derecho á los intereses del semestre vencido en 30 de junio próximo pasado, y los segundos los beneficios de la conversion.

A los que se hallen en el primer caso se les entregarán nuevos títulos de deuda amortizable para que puedan optar á dicha conversion, y á los segundos no se les devolverán los títulos de deuda amortizable equivalentes á los que hayan presentado, hasta la primera quincena de enero de 1868, á fin de que desde aquella fecha puedan interesarse en las subastas de esta deuda que habrán de verificarse con arreglo á la ley.

Los poseedores de documentos de la antigua deuda interior representados por láminas de deuda corriente al 5 por 100 á papel negociable; valores no consolidados posteriores á 1824; láminas provisionales y certificaciones de participes legos en diezmos por rentas no percibidas; é intereses adelantados de las cinco sextas partes de la capitalizacion que consiguiera á la ley de 1.º de agosto de 1831 deban abonarse en deuda amortizable de primera clase, podrán presentarse á convertir en deuda consolidada al 3 por 100 con arreglo al art. 4.º de la ley de 11 del actual bajo una sola factura triplicada en el departamento de emision de la direccion general de la Deuda.

Igualmente podrán presentarse bajo una sola factura triplicada las láminas nominativas de la deuda sin interés posteriores á 1824; los títulos al portador de igual clase de deuda; y los documentos interinos, expedidos por los interesados que tenían devanzados las láminas de deuda corriente al 5 por 100 cuando se presentaron á conversion.

Los documentos de la antigua deuda extranjera á que se refiere el art. 4.º de la ley de 1.º de agosto de 1831, así como los de la pasiva extranjera de 1834, podrán presentarse á convertir en deuda interior con sujecion á las disposiciones

contenidas en la ley de 11 del actual y reglamento para su ejecucion, hasta 31 de diciembre del corriente año en las comisiones de Hacienda de España en Londres, París y Amsterdam ó en las oficinas de la Deuda de Madrid. Desde 1.º de enero de 1868 en que queda cerrada la conversion de las deudas amortizables tendrán que presentarse precisamente en este último punto.

Los tenedores de certificados por el 50 por 100 que dejó de satisfacerse en la conversion de 1831, pueden solicitar el abono que les corresponda en las comisiones de Hacienda en París, Londres y Amsterdam, ó en las oficinas de la Deuda en Madrid.

Los que lo verifiquen en este último punto deberán presentar sus instancias en el departamento de liquidacion de la direccion general de la Deuda pública, expresando en ellas el número de la carpeta con que en la época citada reclamaron la conversion de sus créditos, clase de deuda y su importe, consignando además bajo su firma y responsabilidad, que no obtuvieron certificados de los comités.

Los herederos ó causa-habientes de los acreedores directos deberán además añadir el nombre del presentador, acompañando los documentos que acrediten la personalidad de los reclamantes.

Los tenedores de certificados emitidos por los comités, así en Madrid como en el extranjero, podrán presentarlos en el referido departamento de liquidacion con dobles facturas, ajustadas al modelo que se hallará de manifiesto á la entrada del establecimiento.

Todos los certificados que se presenten contendrán á su dorso el siguiente endoso: «A la direccion general de la Deuda para su reconocimiento y abono en renta al 3 por 100 exterior.»

Tanto los que soliciten el abono del 50 por 100 de las expresadas deudas, como los poseedores de certificados, consignarán bajo su firma en las solicitudes ó facturas que respectivamente presenten lo siguiente: «El que suscribe renuncia formalmente á toda reclamacion ulterior por el importe de la parte que no se le satisficó del valor nominal del 50 por 100 de los cupones á que se refiere esta instancia (ó los certificados cuyo por menor comprende esta factura).»

Asimismo expresarán si renuncian á favor del Estado al sobrante que haya entre el valor efectivo que resulte abonable y el del número completo de títulos del 3 por 100 consolidado exterior, que quepan dentro de aquella suma según los tipos fijados por el gobierno en el art. 2.º del real decreto de 17 del actual, ó si se avienen á pagar en metálico el exceso ó diferencia hasta completar un título más de la deuda consolidada.

En el segundo caso efectuarán el abono de dicha diferencia en el acto de recibir los títulos.

Los que presenten sus solicitudes ó certificados en el extranjero lo verificarán en la forma que se anuncia en los periódicos de las plazas de París, Londres y Amsterdam.

El plazo de tres meses que para la presentacion de las instancias y certificados se fijan en el art. 44 del reglamento de 17 del actual empezará á contarse para Madrid desde el día 18 en que se

publicó el mencionado reglamento en la Gaceta oficial y terminará el 17 de octubre próximo á las doce de la noche; en el concepto de que los que no presentaren la reclamacion ó los certificados en el plazo establecido incurrirán irremisiblemente en la pena de caducidad.

El término para la presentacion en el extranjero empezará á correr desde que se haga la oportuna publicacion en los periódicos de Londres, París y Amsterdam.

Por la direccion general de Instruccion pública se ha mandado á las comisiones de monumentos artísticos que, poniéndose de acuerdo con la autoridad eclesiástica, designen el templo mas artístico de cada capital, donde pueda establecerse, á semejanza de lo hecho en Barcelona, un museo de antigüedades cristianas.

La Gaceta anuncia por primera vez las vacantes en los títulos de duque de Peñaranda, con grandezas; marqués de Algha, de la Bañeza, de Barcelona, de Mirallo, de Valderrábano, de Valdeunquillo, de Villanueva del Fresno; condes de Casarrubios del Monte, de Fuentidueña, de Miranda del Castañar y de San Esteban de Gormaz; y vizconde del Palacio de Valduerna.

Los tenientes de alcalde de los distritos de esta capital han impuesto en el segundo trimestre del presente año 6966 escudos 120 milésimas de multa á varios sujetos por blasfemias, desobediencia á la autoridad, escándalos, atropellos, pedreos, faltas de policía urbana, de peso en el pan y carbon, leche adulterada y otros excesos, cuyo importe se ha recaudado en el papel correspondiente.

A 41,371,486 rs. 83 céntos, ascienden los créditos liquidados y mandados aboar por la junta de la Deuda durante el mes de mayo último.

La partida mas importante es la de 10,363,320'30, mandados entregar al monasterio de las Descalzas Reales de esta corte por indemnizacion de las fincas de su pertenencia enagenadas por el Estado, cuya venta ha sido anulada. También figura en la relacion la compania del ferro-carril de Almansa á Valencia y Tarragona, á la cual se han entregado 4,392,797 rs. 63 céntos.

Veintinueve ayuntamientos de la isla de Cuba, entre ellos el de la Habana, han solicitado encabezarse para el cobro de la contribucion en sus distritos, y se es-

Esta mansion era la misma que en la noche del 15 de setiembre de 1270 debia violar, bien á pesar suyo, nuestro buen amigo Cramignole.

CAPITULO XVII.

Revelacion.

El criado llamó tres veces con el pesado aldabon.

Al último golpe, vió aparecer una luz á través de la espesa regilla de la puerta.

—¿Eres tu, Landry?... preguntó despues una voz de mujer.

—Yo mismo, Miguelilla, contestó el criado, é item mas el caballero Guido Raymond que me acompaña.

—¡Loado sea el cielo... exclamó la mujer.

Y así diciendo, descubrió el cerrojo interior, oyose la vuelta de la llave en la cerradura, y la media puerta, defendida además como la mayor parte de las de aquella época, con una reja de hierro, giró pesadamente sobre sus goznes chirriosos y enmohecidos.

Apenas hubo franqueado Guido Raymond el dintel de esta morada, cuando la tempestad empezó á desencadenarse con tal fuerza que el joven permaneció á pesar suyo inmóvil é indeciso.

El criado y su mujer, pues Miguelilla era esposa de Landry, se habian bincado de rodillas murmurando una oracion y haciéndose cruces.

Pero una voz procedente del piso superior les sacó de su éxtasis.

—¡Socorro! ¡Socorro! gritaban desde arriba; Miguelilla, Landry!... ¡mi hija se muere!

A este grito desgarrador, Guido Raymond lanzóse de un salto á la escalera sin esperar á los criados. En un segundo llegó al último peldano y precipitándose en la cámara de donde salian los gritos dirigióse sin vacilar hácia el lecho colocado en el fondo y enfrente de la puerta.

Una mujer yacia en él víctima de terribles convulsiones.

Su cabeza pendia fuera de la cama y sus magníficos cabellos rubios, sueltos cual una madeja rozaban el pavimento.

Una especie de grito ronco y entrecortado se escapaba de su pecho palpitante, y sus ojos, horriblemente hundidos y estraviados, parecian mirar y no veian.

Guido Raymond tomó en sus brazos el cuerpo ya casi rígido de la joven, y al contemplar su rostro, exclamó:

—¡Gran Dios!... ¡es ella!... ¡ella!...

En efecto, la dama agonizante era la hermosa desconocida de la Cité, la celestial niña cuya vista habia turbado de tal manera á Guido Raymond, y á quien nuestro joven sabio habia jurado no volver á ver jamás.

—¡Oh! ¡yo la salvaré!... exclamó lleno de confianza en su ciencia.

Guido Raymond cumplió su palabra; pero al salvar á la joven se perdió él.

Durante dos largos meses no dejó de verla un solo día, una sola noche; y cuando la enfermedad hubo desaparecido por completo del lecho de la joven, entonces sintió que la amaba; pero con un amor profundo, inmenso, imperecedero.

No queriendo ni aun intentar resistir, se entregó en cuerpo y alma á los embates de la pasion, que hasta ahora desconocia.

Un día, por fin, se atrevió á confesárselo á la joven, y Berenguela, que así se llamaba, le respondió:

—Ese amor, que por mi sentis, juroos, caballero, que mi alma lo experimenta tan profundo y sincero como el vuestro.

Guido Raymond, en el colmo de la alegría, cayó de hinojos á las plantas de la joven exclamando:

—¡Bendita seas tu, Berenguela, que has arrojado en mi corazon esta sublime embriaguez!... Bendita seas por haber descubierto la venda que cubria mis ojos y haber derramado la luz dentro de las tinieblas de mi alma. Hasta hoy no he comenzado á vivir. Pobre orgulloso, me consideraba fuerte porque no habia tenido que luchar. Pero tu te me has aparecido, Berenguela, y ante tu alma virginal, ante tu angelica belleza, ante tu irresistible atractivo, he inclinado la frente y doblado las rodillas! Las vanidosas tinieblas de mi entendimiento, la oscuridad de mi espíritu, todo, todo lo ha disipado milagrosamente tu soplo divino. Al fin el sabio se ha convertido en hombre, y este hombre, ¡oh! Berenguela, mi, este hombre te ama ya con todo su corazon, con toda su alma, ¡y no amará á nadie mas que á tí!

Un torrente de lagrimas fué la única respuesta de la joven: al escuchar las abrasadoras frases de Guido. Admirado este de su silencio, la rogó la revelase la causa de su repentina tristeza.

dir á su viejo maestro algunos consejos ó mejor aun algunas lecciones preparatorias.

Fué pues á Colonia en busca de Alberto el Grande, que á la sazón se hallaba retirado en el monasterio elegido para asilo de su vejez y en donde debia acabar sus dias.

Nadie mejor que el sabio dominico podia edificar á Guido Raymond é instruirle respecto de París y sus aulas.

Alberto el Grande habia abierto en París una catdra de filosofia por el estilo de las de Abelardo, y era tal la afluencia de su auditorio, que el vasto salon consagrado á las lecciones, era harto estrecho para contener sus discipulos.

Ahora como en otros tiempos anteriores el solitario del Paraclito sobre la montaña de Saffa Genovova, el ilustre alemán, el profundo filosofo, tuvo que continuar dando sus lecciones en una plaza pública, que adquirió el nombre de Plaza del Maestro Alberto, y mas tarde por corrupcion, Plaza Maubert, cuyo nombre conserva todavía.

Con gran contento, vió Alberto á su antiguo discipulo, y para festejar su feliz llegada, (desarrolló ante su vista el magnífico panorama de todos los nuevos prodigios descubiertos por su génio incomparable.

Nuestro amigo Cramignole acompañó á Colonia al descendiente de Fenestrango en clase de criado. Testigo de los milagros operados por Alberto el Grande, el cándido y rmando permaneció literalmente estupefacto, y como tantos otros, quedó convencido de que el anciano dominico tenia pacto con el diablo á pesar de su cogulla y de su cara de Santo.

Inclinadísimo á la supersticion como lo eran en aquel siglo, (y aun lo son en el actual las gentes ignorantes) desde su llegada á Colonia no sonó mas que con sortilegios, maleficios, conjuros y finalmente con cuerdas de ahorcados.

Pero dejando á Cramignole, volvamos nuevamente á su joven amo. Su gran saber fué en poco tiempo conocido de todo París y su nombre no tardó en volar de boca en boca. Algunas curas verdaderamente milagrosas colmaron su reputacion, y San Luis hizo llamar á su cámara al doctor lorenés.

Aquel mismo día Guido Raymond de Fenestrango fué nombrado primer médico de S. M. el rey de Francia.

Su buen aspecto, su juventud, el en-

canto irresistible de sus discursos y oratoria y su profunda y vastísima erudicion le captaron las simpatias de todos.

Felipe, hijo de San Luis, heredero de la corona, tenia entonces veintinueve años y Guido Raymond no habia aun cumplido los treinta.

El hijo del rey de Francia era noble y justo, lleno de franqueza y de lealtad, en tanto que Guido era el honor y la virtud personificados.

Esta paridad de edades, esta afinidad de caracteres, establecieron entre ambos jóvenes una corriente simpática y Guido Raymond pudo añadir á su título de primer médico del rey, el no menos glorioso de favorito del Príncipe.

Solo un hombre de la corte habia visto con ojos de envidia la última fortuna del joven lorenés. Era este Pedro de Labrosse, barbero cirujano del rey San Luis.

A pesar de indignas bajezas y de ruines hipocresías, habia llegado Labrosse á ejercer en el ánimo de su señor cierto imperio, de tal modo, que á no ser por la repentina amistad que habia unido al hijo del rey con el joven médico, no hubiera tardado en ver este eclipsada su estrella.

Pero maece Labrosse era demasiado hábil y harto astuto para declarar abiertamente la guerra al protegido de su futuro soberano.

Resolvió, pues, sopultar su odio, sus celos y su envidia en lo mas profundo de su corazon, y disimulando sus ocultos planes, comenzó á adular á su rival.

—Día vendrá, se dijo, en que me pagará muy caras mis lisonjas.

Guido Raymond habia casi olvidado las penas que le ocasionara la conducta de su hermano Lázaro, y solo pensaba en su brillante posicion y en el magnífico porvenir que le esperaba. Era, pues, feliz, muy feliz, y nada, pensaba él mismo, podia arrojar sobre su dicha la mas ligera nube que empañase el puro cielo de su existencia. Pero Guido Raymond no contaba con el mayor, con el mas grande de todos los males: con el amor.

Su corazon, á pesar de su edad, no habia aun latido por ninguna mujer. En aquellos tiempos se caminaba mas despacio que en nuestro siglo. La ciencia y el estudio fueron sus únicas queridas, que verdaderamente son las que mejor pagan dan en el mundo.

—El amor de las mujeres, se decia, es la muerte y el deshonor... la pasion

ban instruyendo los expedientes para celebrar los correspondientes contratos.

Ayer recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS de nuestro servicio particular:

Londres 23.
El almirante Tegethoff, de la marina austríaca, se ha embarcado en Liverpool para Jovet y Méjico, con la misión de su gobierno de reclamar el cadáver del infortunado Maximiliano.

Créese que las instrucciones que lleva son precisas y terminantes.

Bucharest 23.
El gobierno rumano ha acordado impedir la reunion proyectada por los senadores y diputados de la Moldavia en Raoman para iniciar y provocar la separacion de su pais de los Principados.

Los exámenes de los empleados periciales de aduanas se han suspendido por los meses de agosto y setiembre. En octubre proximo volverán a reanudarse.

La Revista de Bellas artes no ha dejado de publicarse como indica un periódico. En su último número anuncia que verá la luz por ahora por cuadernos mensuales, volviendo en octubre a repartirse semanalmente. La direccion de la Revista prepara grandes mejoras materiales para el segundo volumen.

Los vecinos de los alrededores del Rastro se quejan de la gran molestia y hasta enfermedades que les ocasiona el humo constante de un alfar ú horno de cacharros que se halla establecido en el núm. 20 de dicha calle, sin chimenea ni tubo alguno que dé direccion al humo evitando molestias al vecindario.

El Sr. D. Miguel Tenorio de Castilla, representante de España en Berlin entregó el día 16 con las formalidades de costumbre a S. M. el rey de Sajonia la carta real que le acredita en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. la reina en Dresde al propio tiempo que en Berlin y otros Estados de Alemania.

Ha sido nombrado para el registro de la propiedad de Peñaranda de Bracamonte, vacante por traslacion al de Arévalo del que le desempeñaba, á D. Alfonso Lopez Osorio, propuesto en la terna.

Por real decreto fechado el 23 en San Ildefonso se ha concedido merced de hábito de la orden militar de Alcántara á D. José de Morales y Prieto.

S. M. la reina ha recibido cartas de S. M. el rey de Baviera y de SS. AA. RR. los grandes duques de Sajonia Weimar y Mecklenburgo Schwerin, dándoles el parabien con motivo del feliz alumbramiento de S. A. R. la infanta duquesa de Montpensier.

El último de dichos soberanos ha dirigido tambien á S. M. la contestacion á la credencial de su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario el excelentísimo Sr. D. Miguel Tenorio de Castilla.

S. M. ha recibido igualmente una carta de S. M. I. y R. Apostólica participándole el fallecimiento de S. A. I. la archiduquesa Matilde, prima de aquel augusto soberano é hija de S. A. I. el archiduque Alberto, tío de S. M. I. y R.

Hoy recibimos de nuestro correspondiente del vecino imperio la siguiente interesante carta:

Paris, 22.
Ayer tarde se verificó en el magnífico salon del palacio de la Industria el concurso de músicas militares. Unas treinta mil personas llenaban el salon, las galerías, las escaleras y los pasillos del edificio, apiñadas y sin poder encontrar colocacion, habiéndose tenido que cerrar las puertas, pues en el exterior habia mas de cuatro ó cinco mil con billetes y muchos millares en busca de entrada. La pieza que debian tocar sucesivamente las bandas de música era la overtura de Oberon de Weber. Las bandas eran diez.

Francia estaba representada por dos, la de los guías y la de la guardia de Paris. El desfile de todas las bandas extranjeras produjo gran movimiento de curiosidad y se verificó en el orden siguiente: Baden, España, Prusia, Austria, Bélgica, Baviera, Francia, Rusia y Países Bajos.

Después cada una de las bandas tocó una pieza á elección.

El concurso que empezó á la una de la tarde no terminó hasta las siete con la reparticion de premios. Estos se dieron por el orden siguiente:

El primer premio se repartió entre Austria, Prusia y Francia (por la música de la Guardia de Paris.)

El segundo entre Francia (por la música de los Guías) Rusia y Baviera.

El tercero entre Holanda y Baden.

El cuarto entre España y Bélgica.

El público salió poco satisfecho, y con razon, de la colocacion de las músicas á un extremo del salon, lo que imposibilitaba oír desde el otro extremo, y esto ocasionó disputa y gritos.

No puedo menos, en pró de la verdad, de hacer constar las deferencias que con nuestro compatriota y amigo el Sr. Soriano Fuertes ha tenido la comision imperial, pues ha figurado en los cuatro jurados de músicas civiles, orfeones, composicion y músicas militares, habiendo obtenido en el de orfeones una medalla conmemorativa.

El día del reparto de premios á los espositores, el Sr. Soriano recibió un billete de la comision imperial y se le

asignó un puesto entre Auber y Felicidad David, y durante todos los jurados se le ha mostrado igual deferencia colocándole á la derecha del presidente. En el jurado de ayer España estuvo representada, además del Sr. Soriano, por el profesor Sr. Romero, que ha tenido aquí muy buena acogida, merced á su invento del nuevo clarinete.

Nuestros ingenieros tocaron admirablemente y no hay que hacer caso de las calificaciones de premios, pues ya se puede suponer que ni es fácil hacerlas ni siempre son justas.

Pero así como no me meto á aprobar ni censurar las decisiones del jurado, debo dolerme de una sensible omision, pues no puedo calificarla de otra cosa, que se ha cometido con el oficial que tenía el mando de nuestra banda de ingenieros.

Todos los oficiales de las demas naciones fueron invitados á anteaer á comer con el emperador, excepto el de España. Supongo que á estas horas se habrán dado explicaciones de esta falta que es tanto mas lamentable á cuanto que creo que únicamente nuestro pais ha enviado la banda de música de un cuerpo facultativo. Como ya llueve sobre mojado, pues ha habido omisiones análogas en los convites respecto á la comision española, lo ocurrido anteaer es mas de lamentar.

Tampoco nos ha parecido bien que la pieza de aires nacionales ejecutada por nuestra banda de música haya sido arreglada por un extranjero, el Sr. Gevaert pues esto parece indicar que no hay en España maestros compositores. En fin, todo el mundo sabe que en este punto nada tenemos que envidiar á nuestros vecinos, y que nuestra música vale como composicion y ejecucion tanto al menos como la suya.

La música de Baden tocó con maestría una pieza de Mendelssohn, de gran dificultad.

Elogiáse mucho á la música de Holanda y á su director el Sr. Dunkler, autor de una fantasia sobre motivos de Fausto, que tocó muy bien esta banda.

La música prusiana se habia formado de la de dos regimientos y produjo grande efecto de sonoridad, gracias al número de músicos y á la fuerza de sonido de los instrumentos. El director de esta música, nombrado expresamente por el gobierno prusiano para este certamen, es el Sr. Wieprecht, jefe de todas las músicas del ejército de Prusia.

La música austriaca formó completo contraste con la de Prusia, distinguiéndose por la delicadeza y seguridad de la ejecucion.

La música de los caballeros Guardias de Rusia tocó con rara perfeccion una fantasia sobre motivos rusos, sumamente original, y compuesta por su director el Sr. Doerfeld.

La mayor parte de estas músicas da-

rán durante esta semana conciertos en distintos puntos de Paris, y es probable que el domingo próximo den todas ellas un nuevo gran concierto en el palacio de las Tullerías.

Nuestro querido amigo D. Federico Balart se ha separado de la redaccion de Gil Blas.

Segun anunciaba el telégrafo, el rey Luis II de Baviera llegó antes de ayer tarde á Paris, siendo recibido al día siguiente por el emperador.

El ministerio holandés acaba de completarse con el nombramiento del señor Hasselman para el departamento de las colonias, en reemplazo de Trakraen.

La comision austro-italiana, encargada de determinar las fronteras entre ambos Estados, ha terminado ya sus trabajos.

La Gaceta de Turin dice que el general Garibaldi, que desde hace algun tiempo recorre las alturas montañosas de los alrededores de Pistoia, no parece dispuesta á ninguna expedicion militar y aun se asegura que el programa liberal del gabinete Rattazzi tiene todas sus simpatías.

El Sr. Rattazzi ha propuesto á la cámara de Diputados suprimir los honorarios que cobran los diputados desde 1.º de enero de 1868. La cámara ha aprobado esta proposicion y tomado acta de la declaracion del Sr. Rattazzi, que prometió presentar un proyecto de ley sobre este asunto.

Los periódicos de los Estados Unidos dicen que se preparan expediciones contra Méjico en Nueva-Orleans y no Texas; que los expedicionarios se titulan vengadores de Maximiliano, pero que se sospecha no sean mas que filibusteros.

La compañía del Norte, de acuerdo con las del Mediodia de Francia y Orleans, ha dispuesto un nuevo tren de recreo para la esposicion.

Este tren saldrá de Madrid el 7 de agosto, y solo se espendrán billetes hasta el 4 del mismo en la oficina central de la Puerta del sol y en la estacion del Principe Pio. El precio será lo mismo que el anterior anunciado, esto es, 380 rs. ida y vuelta en segunda clase. La permanencia en Paris serán 10 dias y los viajeros del tren de recreo tendrán la ventaja de asistir á las grandes fiestas del 15 de agosto.

El Moniteur belga publica un real decreto fechado el 21 creando una condecoracion destinada á recompensar los largos servicios de los funcionarios electivos y gratuitos y los actos de valor, de abnegacion y de humanidad. Esta con-

decoracion tendrá dos grados, la cruz y la medalla y cinco clases, dos para la cruz y tres por las medallas.

Un periódico italiano, la Opintone, ha hablado de una expedicion garibaldina que se preparaba en Génova contra los Estados Pontificios. El Movimiento dice que efectivamente se han hecho alistamientos y embarques, pero con consentimiento del gobierno, solo que se hizo creer á los voluntarios que iban á reunirse con Garibaldi y en realidad se les ha enviado á la república argentina.

El combate de Sphakia en Candia, que ha dado lugar á tantas noticias contradictorias, se sabe ya que fué favorable á los turcos; pero estos no han alcanzado una victoria tan decisiva que la insurreccion pierda aliento por ella.

La esposa del embajador de Turquía en Londres asistia el viernes último al baile dado en el ministerio de la India en honor del sultan. Al entrar en la sala del banquete se sintió acometida de una indisposicion grave, y conducida al palacio de la embajada, falleció al poco tiempo.

Ha llegado á Valencia el señor obispo de Tuy.

El vapor San Quintín ha llegado al puerto de Cartagena, procedente del de Barcelona, conduciendo al obispo de Cádiz.

Entre otras personas distinguidas, ha llegado á Caldas (Asturias), con objeto de tomar los baños, el Sr. Sierra, ministro que ha sido de Hacienda.

Ha llegado á Madrid el ministro de Marina, que ha estado unos dias en la Granja.

Antoanoche á primera hora se arrojó un joven al estanque de la Montaña del Principe Pio, sin que nadie se apercibiera de la ocurrencia hasta que al poco rato el cadáver flotaba sobre las aguas. Ignórase quien fuera aquel desgraciado. La autoridad judicial tiene noticia del suceso é instruye la correspondiente causa.

Durante la ausencia del Sr. Casal Ribeiro ha quedado encargado del ministerio de Negocios extranjeros de Portugal el ministro de Trabajos públicos.

El gobierno portugués ha nombrado presidente del comité del crédito público al vizconde de Porto-cobo de Baudreira.

En la casa de Socorro del primer distrito de beneficencia municipal, calle de Leganitos, núm. 33, se necesita trapo usado para la curacion de enfermos.

brutal la pérdida de todos los bienes y el fin de la tranquilidad y de la dicha. Un hombre enamorado es como un loco que no puede servir para nada; donde está la imagen de la mujer amada no cabe otro pensamiento que el deseo de los gozos materiales.

Reflexionando de esta suerte se acordaba de su desdichado hermano Lázaro, enorgañado para siempre en el mal y maldicido por su padre por haber amado.

Pero este pobre jóven, este sábio profundo, este docto médico que nada ignoraba, no sabia que el globo terrestre puede mas fácilmente sustraerse á las ardientes caricias del sol, que puede un hombre equivocar la devoradora llama del amor.

Porque el amor es un sol tambien, pero mil veces mas absorbente, mil veces mas terrible que el primero, puesto que abrasa á un tiempo ambos hemisferios y no dá á los mortales ni tregua ni respiro. Contra sus rayos candentes no hay refugio y es en vano buscar la sombra, pues penetran hasta el corazon. Este sol es la definicion de la vida y la revelacion de la eternidad.

Sucedió un día que en la Cité, cerca del palacio del rey que como todos los soberanos de su estirpe habitaba el soberbio edificio que es hoy palacio de justicia, sucedió, repetimos, que Guido Raymond tropezó casualmente con una jóven, pero tan hermosísima que á pesar suyo se vió obligado á detener el paso, y empezó á contemplarla estático sintiendo por la primera vez de su vida el rubor en su frente, palpar su corazon y recorrer todo su cuerpo un estremecimiento desconocido semejante al de una descarga eléctrica, pero mas dulce, mas penetrante. Aquel estremecimiento le habia llegado al alma.

Poblada y rubia cabellera adornaba la cabeza de la desconocida, y sus rasgados ojos eran tan dulces y azulados que el cielo parecia mirarse en ellos. Al ver á Guido Raymond, cambió algunas palabras con el hombre que la acompañaba, y dirigiéndose ambos hacia el caballero, le dijo la jóven con dulce acento:

—¿Tendríais la bondad, quien quiera que seais, y dispensad la franqueza, de indicarnos á mi padre y á mi la morada de maese Labrosse, cirujano barbero de S. M. Luis de Francia?...

Guido Raymond no pudo contestar en

el acto, tan turbado y conmovido se hallaba. Pero haciendo un esfuerzo sobre sí mismo, respondió:

—Gentil señora, la morada que buscáis es la que se divisa desde aquí casi enfrente de Santa Capilla.

—Gracias, señor, y que el cielo os guarde, contestó la jóven con una graciosa sonrisa.

—El os acompañe, repuso á su vez el médico del rey, inclinándose respetuosamente ante la jóven.

Esta, después de saludar por la última vez á Guido Raymond, se alejó siempre cogida del brazo de su padre en la direccion indicada.

El jóven permanecía como clavado sobre el pavimento de la plaza, siguiendo con la vista la adorable vision que iba á desaparecer en breve, quizá para siempre; pero cuando hubo desaparecido, cuando hubo girado sobre sus goznes la maciza puerta que daba acceso á la sombría vivienda del barbero del rey, percibió que alguna rueda de la máquina vital se rompía dentro de su cuerpo, y que la hermosa desconocida se llevaba en pos de sí una parte de su vida y de su alma.

Guido Raymond amaba por fin, amaba sin saberlo y sin atreverse á confesárselo á sí mismo.

Sí, este sábio, éste filósofo, que desde la cúspide sublime de la ciencia habia contemplado siempre con indiferencia las tristes pasiones de la aun mas triste humanidad, este hombre fuerte, este corazon indómito, acaba de desmayarse ante la mirada de una niña, ante la dulce voz de una virgen. Perdida la cabeza, loca el alma, emprendió Guido el camino que conducía á su morada solitaria. La habitacion del jóven médico, situada á corta distancia del Sena, y en una callejuela de la cité, era una mansion silenciosa, tal cual convenia á un sábio y á un hombre pensador.

Sencillo y modesto nuestro héroe, vivia allí sin lujo ni aparato, y sin otra compañía que un criado. Verdad es que este no era otro que nuestro amigo Cramignole, es decir, un amigo leal, un compañero fiel que se hubiese dejado matar por su amo.

Viéndole triste y preocupado no pudo menos de sorprenderse, y como curioso que era empezó á buscar artes para sacarle el misterio del cuerpo y poder conocer la causa de semejante transformacion.

Pero tuvo que desistir de su plan, pues Guido Raymond, con una dureza poco habitual en él, le mandó que se retirara, añadiéndole que por aquella noche podía cenar solo.

Con lágrimas en los ojos y oprimido el corazon, quiera ó no tuvo que obedecer el pobre normando.

Toda la noche pasó Guido víctima de una fiebre ardiente, y aun cuando pretendió descansar algun rato, fué en vano, pues la escena de aquella noche, fija siempre en su mente, no le permitia conciliar el sueño. Repurrió al estudio; pero en vano. Las páginas que otras veces habia recorrido con tanto placer, se habian vuelto completamente inescriturables en aquella noche infernal. Los caracteres trazados sobre el pergamino adquirian vida ante sus ojos, se animaban, y confundíendose entre sí, concluian por formar extrañas y caprichosas figuras, fantásticos contornos, que al fin venian á representar con pasmosa fidelidad las deliciosas facciones de la jóven.

—¡Señor!... dijo de pronto Guido elevando los ojos al cielo con una especie de terror y restregándose los ardientes y negros párpados, cual si despertara de una horrible pesadilla; ¿quién es esa mujer que tal imperio ejerce en mi alma y en mi pensamiento?... ¿Por qué su imagen, que apenas he podido ver á la moribunda luz de un reverbero, se halla tan viva en mi cerebro, que no hay poder humano que pueda desecharla?...

—¡Ah! esclamó levantándose. ¡Encantadora sirena, yo sabré libertarme de tus seducciones!

Y esto diciendo corrió á su reclinatorio y cayó de hinojos. Sobre el atril habia una Biblia abierta. Guido Raymond ojeó ávidamente la Sagrada Escritura. ¡Oh, prodigio! El libro estaba casualmente abierto en el paisaje de Sanson y Dalila.

—¡Ah! exclamó. ¡Este es el Señor, que viene en mi auxilio, Dios, que ha colocado en mi corazon el casto amor de la ciencia y que él no querrá que sucumba á este otro amor liviano, que seria mi pérdida, como lo fué de mi pobre Lázaro...!

¡L...! prosiguió el jóven. Cada vez mas animado. Yo sabré triunfar de la indigna debilidad que un momento me ha dominado. Yo sabré armarne de la fuerza necesaria para olvidar á esa mujer que se ha cruzado en mi camino; y

cuanto mas grande sea la lucha, mucho mas dulce será el triunfo. Empezaré por no volver á verla nunca.

Apenas terminadas estas palabras cuando la puerta de la calle se estremeció bajo los golpes precipitados del pesado aldabon.

A este ruido estremeciése el jóven involuntariamente, como si los golpes de la ferrada maza los hubiera recibido en el corazon. Y sin embargo, este suceso era muy comun, pues rara era la noche que no iban en busca de su ciencia.

—¿Quién es, quién así llama?... preguntó á Cramignole, que mas muerto que vivo acababa de aparecer en el umbral de la puerta.

—Señor, contestó el normando, ¿qué ha de ser? que una mujer se está muriendo en una casa de la puerta de Montmartre y sus deudos os ruegan vayais á salvarla ó á certificar su fallecimiento. El mensajero que ha traído el recado aguarda impaciente la respuesta.

—Está bien, repuso el jóven, la mejor respuesta es seguirle.

En el mismo instante, un fuerte relámpago rasgó las pardas nubes, iluminando con una luz fantástica los vidrios de la ventana. Poco después dejóse oír el sordo estampido del trueno.

—Ayo mió, dijo Cramignole con cierta especie de estupor, el cielo está revuelto... la noche será terrible, y á juzgar por los preliminares, se prepara allá arriba una furiosa tempestad. Mejor hariais en quedaros en casa.

—¡Estás loco, Cramignole!... respondió Guido echándose sobre los hombros su ancha capa y colgándose del cintio una pesada tizona. A los que agonizan debe animarles el sacerdote con sus oraciones, á los que sufren debe el médico prestarles el auxilio de la ciencia. Desgraciado del eclesiástico, desgraciado del médico que no llenase este deber sagrado aun cuando fuese á costa de su vida.

Y sin hablar mas palabra descendió rápidamente al piso bajo, donde esperaba el criado que habia venido á buscarle.

Media hora después, Guido Raymond y su guia, empapados en agua hasta la médula de los huesos, se detenian ante una casa de sombrío aspecto situada á la izquierda de la puerta de Montmartre, entre la Torre Redonda de la muralla de circunvalacion y la iglesia de San Eustaquio.

Han fallecido en esta corte los señores D. Luis Gil Perez y D. Antonio Umanoz, individuos de la Sociedad filantrópica de nacionales veteranos.

El joven poeta D. Evaristo Silló y Gutierrez, autor del bellissimo poema Santa Teresa de Jesús que tanta aceptación ha tenido en Madrid y en provincias, está escribiendo con el título de la Magdalena otro poema que terminará dentro de poco tiempo en su país donde reside la temporada de verano.

En el Estado de Luisiana se han inscrito en las listas electorales 37000 blancos y 74000 negros.

El Morning-Post, con referencia a una carta particular de Matamoros, dice lo siguiente sobre la ejecución del emperador Maximiliano:

La sentencia del consejo de guerra la aprobó Escobedo el día 15, y se notificó a los prisioneros que el día 16 a las tres de la tarde serian fusilados, dándoles 24 horas para prepararse a la muerte.

Los presos pidieron que se les concediesen tres días para escribir a sus familias, hacer testamento y prepararse a morir; pero como si se hubiese querido hacerles sentir previamente la amargura de este trance, Escobedo rechazó su petición, y hasta las tres de la tarde del 16 estuvieron creyendo el emperador y los generales Megia y Miramon que serian fusilados aquel mismo día. Informóse entonces de que se les concedía de plazo hasta el 19 a las siete de la mañana.

Los tres prisioneros estaban enfermos; Mejia sufría desde hacia tiempo una enfermedad que le mataba lentamente; Miramon estaba muy débil a consecuencia de su herida y de un ataque de fiebre, y el emperador no estaba completamente restablecido de la repentina enfermedad que tuvo despues de la toma de Querétaro.

Durante la prision, que fué de treinta y cinco días, se les trató de un modo infame y con una inhumanidad indigna. Sus alimentos eran insuficientes y de pésima calidad; faltaban los objetos de primera necesidad para vestir, y estuvieron encerrados en inmundos calabozos.

Maximiliano se mostró constantemente sereno, paciente y digno. Sus dos compañeros de cautiverio se portaron tambien con valentía, pero soportaban menos heroicamente los innobles insultos de que era objeto casi de continuo. Las escenas que segun se dice pasaron momentos antes de la ejecución y durante la misma son increíbles.

Los prisioneros fueron conducidos al lugar del suplicio con la cabeza descubierta no teniendo que ponerse en ella porque se habia permitido a sus guardianes despojarlos; los condujeron por entre las apiñadas filas de una soldadesca feroz que les insultaba y por medio del populacho mas vil, que no cesó de dirigirles los epítetos mas ultrajantes. Hay quien asegura que hasta se les arrojaron objetos inmundos.

El emperador conservó hasta el último momento la calma. Poco antes de ser muerto dirigió algunas palabras a Escobedo que presidia el asesinato; pero el ruido y la confusion que habia entonces no permitieron oírlos a los que han comunicado estos detalles.

Se habia abierto para enterrar a las victimas una fosa poco profunda a orilla de la cual se les colocó. Maximiliano fué fusilado de frente; observándose que su rostro no cambió de color ni un solo momento. Los cadáveres fueron enterrados donde cayeron sin ninguna ceremonia religiosa.

Ya está reorganizada la compañía que ha de actuar en el teatro chino, cuyas representaciones dieron principio hoy.

En la nueva compañía figuran algunos artistas de los que habia en la anterior y otros que ha sido contratados últimamente bajo la direccion del primer actor cómico D. Juan Gonzalez.

En la cuarta semana de junio último ingresaron en la caja general de Depósitos en metálico 2.9.0698 escudos y se devolvieron 5.067091. La existencia pues disminuyó en 2.146393 escudos, quedando reducida a 135.84714 escudos. La cuenta de papel recibió un aumento en igual período de 2.676167 escudos, puesto que ingresaron 5.293427, y se devolvieron 2.618969; quedando una existencia en fin de junio de 294.153762 escudos.

Anteayer tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de nuestro servicio particular:

Nueva Orleans, 9. El Sr. Dano, representante de Francia en Méjico, saldrá para Europa en la semana próxima.

Paris, 24. La emperatriz Eugenia llegó a Osborne ayer al medio día.

Esta noche saló de Madrid el senador Sr. Escudero y Azora.

Habiéndose suprimido la plaza de jefe de talleres del parque de artillería de Madrid, el Sr. D. Luis Lopez y Donato ha sido nombrado comandante de artillería de la plaza de Gijón.

Además de los 24 regalos que ya ha satisfecho en Madrid la Proteccion Mutual por consecuencia del sorteo celebrado el día 15 del corriente, resultan todavía otros siete que no se han presentado al cobro y pertenecen a los libretos números 2110, 3726, 4103, 4221, 8991, 6409 y 6433, cuyos regalos se n desde 100 a 484 rs. El sorteo que debe celebrarse la misma el día 1.º de agosto tendrá efecto en sus propias oficinas en acto público a las doce de la mañana.

Los establecimientos que en los días festivos podrán abrirse al público todo el día además de los de comestibles y bebidas son las carboneras, posadas, herbolarios, veterinarios y cererías. Las peluquerías y salones de limpia-botas, podrán estar abiertos hasta las dos de la tarde.

Podrá trabajar las lavanderas y pelletteros que lavan en el rio, y los mozos de cuerda.

En los establecimientos que no tengan mas que una puerta podrá abrirse una hoja, siempre que por el interior se coloque una cortina ó transparente a fin de que no se vean los géneros desde la calle.

Anteayer tarde recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO de nuestro servicio particular:

Londres 23. El ministro de Negocios extranjeros inglés, lord Stanley, no ha censurado en la cámara de los comunes la captura del buque «Torrado» sino la severidad que se ha empleado con su tripulación, esperando de los tribunales españoles una decision equitativa.

SEGUNDA EDICION.

La Gaceta de ayer publica un real decreto declarando prohibida para el sucesivo la concesion de honores de auditor del tribunal de la Rota.

Por real de reo firmado en San Ildefonso el día 21 ha sido nombrado director general de Establecimientos penales D. Juan Ignacio Berriz, que desempeña el mismo cargo en comision.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 24.

La cotizacion oficial de la bolsa de hoy es la siguiente:

3 por 100 interior, 32.

3 por 100 exterior, 34 5/8 (a la 2.ª).

Diferida, 32.

3 por 100 francés, 68-75 (a la 0.10).

4 1/2 francés, 99-75 (a la 0.25).

Consolidados ingleses, 94 1/4 a 3/8.

Paris 23. El Cuerpo legislativo ha aprobado por 240 votos contra 15 la totalidad del presupuesto ordinario de 1869.

Florenza 23. El ministro Rattazzi, contestando a una interpelacion, declaró que el gobierno impedirá toda violacion del territorio pontificio.

Añadió que Italia habia pedido al gobierno francés esplicaciones sobre la inspeccion del general francés Darnout respecto a las tropas pontificias, la cual es contraria al espíritu y a la letra del convenio de setiembre.

Paris, 24. El gobierno francés ha recibido de su embajador en Méjico un telegrama fechado en 9 de julio. El Sr. Dano participaba que no pensaba en dejar a Méjico sino despues de una semana. (Estrácto de el «Monitor» de hoy).

Anúnciase el viaje del gran duque Constantino de Rusia a Paris, donde permanecerá ocho días. Los reyes de Dinamarca no irán a visitar la exposicion.

El conde de Bismark, nombrado canceller de la confederacion del Norte, no puede ser al mismo tiempo miembro del Parlamento de dicha confederacion.

El representante de Prusia en Paris, conde de Goltz, abandonará pronto aquella capital, en uso de licencia que ha obtenido de su gobierno.

Se han presentado a las cámaras francesas durante la legislatura que acaba de terminar 27 proyectos de ley, y han sido discutidos y aprobados 17, comprendiendo los presupuestos.

Por desearlo el emperador de Austria, se vá a hacer en Leipzig una coleccion completa de las obras del emperador Maximiliano: titularanse Asuntos de mi vida, Fragmentos de viajes, Aforismos, Poesías. La coleccion se compondrá de siete tomos, de los cuales cuatro están ya dispuestos para imprimirse.

El almirante austriaco Tegethoff ha salido ya de Liverpool para Nueva-York, desde donde pasando por Washington, segun hemos dicho, se dirigirá a la capital de Méjico por la vía de tierra para reclamar los restos mortales del emperador Maximiliano.

Anoche recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO de nuestro servicio particular:

Paris, 25. El «Monitor» publica un decreto imperial declarando terminada la legislatura de este año.

Las últimas noticias de Nueva-York dicen que muchos radicales han presentado una proposicion al Congreso aprobando el fusilamiento del emperador Maximiliano.

Corre el rumor de que el gobierno de los Estados Unidos intervendrá en Méjico.

En Nueva-York, Nueva-Orleans, Buffalo y otras ciudades anglo-americanas se están organizando expediciones de filibusteros contra Juarez.

Dice La Epoca:

«Podemos desmentir de la manera mas terminante la noticia que dan varios periódicos extranjeros de que en la Habana se hayan preparado, ó se preparen, expediciones sobre Méjico. Hoy, además, es muy improbable que ni en Nueva-Orleans ni en Tejas se alisten fuerzas para ir a combatir el poder de Juarez que ya se encargaron de destruir Escobedo y Porfirio Diaz.»

Hoy recibimos de nuestro correspondal del vecino imperio la siguiente carta:

Paris, 23.

Los diarios hablan de haber renunciado el emperador de Austria a hacer su

viaje a Paris; pero aquí en las regiones oficiales nada hay que confirme semejante noticia. Al contrario, si bien es cierto que el emperador de Austria no venirá hasta despues de pasado el luto de la corte y cuando haya arreglado su ministerio, aquí se cree que lo efectuará.

El sultan, que hoy ha salido de Londres, atraviesa Francia y Bélgica, pero no pasará por Bruselas. Esta noche dormirá en Aix-la-Chapelle y mañana llegará a Coblenza.

Asegúrase aquí que el almirante Tegetoff, que como Vds. saben vá a Méjico a recoger los restos mortales del emperador Maximiliano, tiene ya la seguridad de no encontrar una negativa.

El Monitor de hoy publica ya la ley relativa a la abolicion de la prision por deudas.

Aquí ha causado disgusto y hasta alarma la conducta de la prensa rusa, que se ensaña contra el veredicto de Berezowski, y se e traña con tanta mas razon, cuanto que no siendo libre la prensa en Rusia, debe presumirse que es con anuencia del emperador. A mí no me sorprende. Vds. lo saben, porque he predicho que no era sinera la petición de la vida de Berezowski, y presumo que ha de salir algo de este suces, y algo grave.

En la prision de Clichy corre muy válida la noticia de que la ley de la abolicion de la prision por deudas tendrá aplicacion inmediata, y se cree que el «Monitor» lo confirmará antes de dos días.

A pesar del último discurso en Rattazzi y de cuanto en contra del particular dicen los periódicos italianos, es de temer un próximo ataque de los revolucionarios a los Estados romanos. Quizá a esto se deba el que Victor Manuel no haya podido abandonar a Italia para venir a la exposicion.

La izquierda de la cámara italiana quiere preparar la opinion pública para el caso de una tentativa contra los Estados romanos, suponiendo que Francia ha quebrantado sus convenios en el hecho de tratar de inspeccionar las tropas italianas por un jefe francés. Aunque el hecho se ha negado por Rattazzi en su discurso, no se ha hecho de tal manera que deje duda. La Patrie, periódico francés, califica de imprudente esta conducta. Téngase en cuenta lo que representa la Patrie.

Entre los españoles que han estado últimamente en Paris examinando detenidamente la exposicion, he visto a nuestro amigo el diplomático Sr. Salazar y Mazarredo, que ha hecho un estudio especial de todo lo relativo a los ramos de la marina de guerra y mercante, en los que, como es público, tiene gran competencia. Le he oido lamentarse de que no hayamos presentado varios productos con los cuales nuestra fabricacion hubiera podido quedar sumamente airosa, y hubiera podido formarse juicio exacto de los adelantos de nuestro país en estos importantes ramos.

Los dos hermanos del rey de Dinamarca, Federico y Julio de Glücksburgo, se encuentran desde hace días en Paris. Ambos principes viajan de incognito.

La contestacion del gobierno dinamarqués a la nota prusiana de 18 de junio relativa a la cucion del Sleswig, ha sido enviada a Berlin el 15 de este mes. El gobierno dinamarqués persiste en negar las garantías que se le pidan para el escaso número de habitantes que hay en el Sleswig del Norte y manifiesta una vez mas su deseo de que todos los dinamarqueses del Sleswig vuelvan a pertenecer a Dinamarca.

Dicen de Copenhague que no es facil que se efectue el viaje del rey de Dinamarca a Paris.

Ayer por la tarde, se recibieron en Madrid despachos telegraficos importantes para nuestro crédito.

El meeting publico celebrado en el mismo día por los tenedores de certificados, ha aceptado cordialmente el arreglo vo-

tado por las cámaras de nuestro país y pidió por unanimidad que la bolsa de Londres se abra desde luego a la cotizacion de valores españoles.

Noticias oficiales de Constantinopla de 22 de este mes anuncian una victoria decisiva del ejército turco contra los insurrectos de Candia. El 18, las tropas de Omar-baja ocuparon las alturas de Calikrati y Stendo, uniéndose con un ejército de ejército vencido de Apochoron. Todo el distrito de Sphakia a escepcion de un corto número de aldeas cuya sumision se espera en breve, está ya en poder de las fuerzas turcas. Refugiados en las grutas de Pachitanos 250 insurrectos; entre los cuales se encontraban muchos de los principales jefes de la insurreccion, han tenido que rendirse. Los turcos cogieron en dichas grutas muchas municiones. Los insurrectos han entregado mas de 6000 fusiles. Los 400 voluntarios griegos desembarcados recientemente a las órdenes de Michto, han sido completamente destruidos por Ali-Berri-baja, que les ha cogido 1200 carabinas.

El sultan se ha dirigido de Inglaterra a Coblenza, donde tendrá una entrevista con el rey de Prusia.

El príncipe de Waldeck ha abdicado en favor del rey de Prusia cediendo su principado a esta potencia. No se sabe todavía las condiciones de esta abdicacion. El principado de Waldeck está situado entre la Westfalia y la Hesse electoral, tiene 20000 millas cuadradas y cuenta 60000 habitantes. A este principado pertenece la ciudad de Pyrmont, célebre por sus aguas minerales.

Dice El Artista que la prima donna señora Lagrva vá a contraer matrimonio con el coronel Carini.

Han muerto en Bérgamo, víctimas del cólera, el maestro Petrelli y el baritono Cantú.

En Chicago está cantando una hermana de Adelina y Carlota Patti, llamada Amalia, y dicen que no desmerece en nada de sus hermanas.

Un periódico llama la atencion de quien corresponda a fin de que se prohiba la expedicion de las nuevas tarjetas de visita litografiadas sobre un papel que imita nácar, pues igual medida se ha tomado en Francia, por hallarse formada la pintura de dicho papel de una sal de plomo, tanto mas peligrosa para los niños, cuanto que tiene un sabor azucarado bastante agradable.

El Sr. D. Luis Maraver ha descubierto en la parte superior de las columnas de la catedral de Sevilla, una gran coleccion de inscripciones arábigas, adornadas de círculos, ramas, estrellas, etc.

Todas estas inscripciones, que son en número de ochenta, están precisamente en la parte de la mezzuita ampliada por Almanzor, sin que se haya encontrado ninguna en la parte primitiva. De todas se han sacado dibujos, algunos de ellos con gran trabajo, y teniendo que valerse de la luz artificial, porque apenas se perciben varios de sus caracteres.

El Sr. Maraver piensa remitir los calcos que ha sacado a la academia de la Historia.

Segun escriben de Algemesi, el gusano que en la actualidad destruye los arrozales es del tamaño del gusano de la seda en su tercer época ó muda, blanco y con los mismos caracteres zoológicos que el que se desarrolla y cria en los tallos y espigas del panizo, con quien se puede confundir y comparar el vulgo para darle a conocer: las personas que presumen poseer algunos conocimientos en historia natural, dicen que es un coleoptero del género Bruco.

Uno de los dos cables eléctricos transatlánticos, el tendido en 1866, se ha roto a cincuenta millas de Hearts-Content (Terranova) la reparacion es fácil.

REGLAMENTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

(Continuacion.)

Art. 115. Para ser admitido al segundo ejercicio se necesita haber sido aprobado en el primero.

Art. 116. El alumno que sea reprobado en un ejercicio podrá repetirlo trascurridos tres meses; y si entonces tampoco obtuviere la aprobacion, podrá volver a presentarse ocho meses despues. Si fuere reprobado por tercera vez, no entrará a exámen de nuevo hasta trascurrido un año.

El alumno que hubiese principiado los ejercicios en un instituto no pasará a continuarlos en otro sin autorizacion del director de aquel donde haya comenzado los actos: igual autorizacion necesita para repetir en otro establecimiento el ejercicio en que hubiese sido suspenso, autorizacion que de modo alguno se concederá antes de terminar el plazo de la suspension.

Art. 117. Terminado y aprobado el segundo ejercicio, el alumno satisfará 20 escudos por derechos de grado, y entregará en la secretaria un pliego de papel del sello 8.º que el director remitirá al rector del distrito, acompañando una certificación en que consten los estudios del interesado y la calificación que obtuvo en los ejercicios.

Art. 118. Los ejercicios necesarios para el título de perito mercantil mecánico ó químico y agrimensor y tasador

de tierras serán dos, consistiendo el primero en un exámen que durará una hora sobre las asignaturas de la carrera.

El segundo variará segun el título que se pretenda. Los que aspiren al de perito mercantil redactarán en el término de tres horas todos los trámites de una operacion mercantil, elegida por el candidato entre tres sacadas a la suerte.

A este efecto todos los años formularán los profesores de las asignaturas de aplicacion al comercio 30 casos de los mas frecuentes en el ejercicio de esta profesion.

El aspirante comprará además su conocimiento de las lenguas francesa é inglesa.

Los alumnos que deseen conseguir el título de perito mecánico tendrán por segundo ejercicio resolver gráficamente en el término de seis horas un problema industrial, elegido asimismo entre tres sacadas a la suerte.

Estos dibujos podrán hacerse con líneas de claro oscuro ó lavados con tinta de China, lápiz ó colores en el papel que se dará al efecto firmado por el secretario del tribunal, estando incomunicado para ello el ejercitante. Este ejercicio se preparará en forma análoga a la prescrita para los peritos mercantiles.

Los que pretendan el título de perito químico harán, bajo la vigilancia de los jueces y en el tiempo que se les señale, el experimento ó preparacion que determine el tribunal.

Así los aspirantes a este título como al

de perito mecánico necesitan ser aprobados en un ejercicio de traducción correcta del francés.

A los que aspiren a ser agrimensores se les exigirá que levanten el plano de un terreno señalado por el tribunal, valiéndose de los instrumentos que el mismo les designe.

Art. 119. Los dos ejercicios propios de cada título pericial han de verificarse ante el mismo tribunal, que se compondrá de tres catedráticos de las asignaturas propias de la carrera, los cuales harán por turno este servicio.

Terminado el primero, votarán los jueces secretamente si ha de ser aprobado el discípulo: cuando la decision fuese negativa, no pasará el alumno al segundo ejercicio sino en los plazos marcados en el art. 116.

Despues del segundo acto tendrá lugar la votacion definitiva en la forma prescrita en el art. 114.

Art. 120. Es aplicable a los aspirantes a peritos lo prescrito en el último párrafo del art. 114 y en el 117, con la diferencia de que la cantidad que debe satisfacerse por derechos de título es la de 32 escudos si fuere de agrimensor perito tasador de tierras, y la de 30 escudos si fuere de perito mercantil, químico ó mecánico.

Art. 121. El rector, hallando arreglados los documentos, expedirá el título con la calificación de aprobado, notablemente aprovechado ó sobresaliente, segun la votacion definitiva.

CAPITULO XI.

De las condiciones a que se han de sujetar los establecimientos privados que necesitan autorizacion del gobierno.

Art. 122. Podrán establecerse, con autorizacion especial del gobierno, colegios privados en que se dé el segundo período de la segunda ensenanza.

Art. 123. Para establecer un colegio privado en que se dé el segundo período de la segunda ensenanza se elevará al gobierno la oportuna solicitud por conducto del director del instituto provincial, acreditando documentalmente que tanto el empresario como el director reúnen las circunstancias exigidas por la ley de Instruccion pública, dando noticia exacta del local que al colegio se destina, y del número de alumnos, así esternos como internos, que habrán de admitirse en él, y remitiendo copia del reglamento interior que ha de regir en el establecimiento.

Si en la poblacion hubiera mas de un instituto provincial, la instancia se presentará al director de aquel a que haya de estar incorporado el colegio, a cuyo efecto se dividirá la poblacion en las correspondientes zonas.

Art. 124. El director examinará los documentos y visitará el local por sí ó por persona delegada al efecto, y en vista de todo remitirá el expediente con su dictámen al rector del distrito. Este lo elevará desde luego, ó despues de ampliar la instruccion si lo creyere necesario, al ministerio de Fomento para los

efectos prevenidos en el art. 150 de la ley de Instruccion pública. Serán de cuenta del empresario los gastos de viaje que exija el reconocimiento del local.

Art. 125. Se comunicará al interesado el resultado del expediente, con la prevencion, si fuese favorable, de que para abrir el establecimiento ha de acreditar haberse cumplido lo prescrito en los números 5.º y 6.º del artículo 150 de la ley, y tener consignada en la caja general de Depósitos ó en alguna de sus sucursales la cantidad de 600 escudos.

Art. 126. El empresario presentará en la secretaria del instituto un mes antes de abrir el establecimiento, el cuadro de profesores (acreditado que tienen los títulos que se exigen para ser catedrático de instituto), un catálogo de los medios de enseñanza con que cuenta, y la carta de pago justificativa de haber prestado la fianza. El director remitirá tales documentos con su informe al rector, quien si los hallase conformes, autorizará la apertura de la matricula.

Art. 127. Cuando alguna sociedad ó corporacion de las comprendidas en los artículos 152 y 153 de la ley pretenda establecer un colegio privado, se instruirá el expediente en la forma prescrita en los artículos anteriores, salvas las escepciones que en punto a fianza y a título de los jefes y profesores se establecen en la misma ley. Si el empresario fuese un ayuntamiento, deberá hacer constar que hay en el pueblo el número

BANCO DE ESPAÑA.

Este establecimiento, con el objeto de coadyuvar hasta el límite que le permitan sus recursos y la importancia de sus demás obligaciones exigibles, a la ejecución de la conversión de las deudas amortizables mandada llevar a efecto por la ley de 11 del corriente, facilitando el anticipo de fondos que exige aquella, ha acordado las reglas siguientes:
1.ª Los tenedores de las carpetas expedidas por la dirección de la Deuda con el recibí de los efectos de deuda amortizable de primera ó segunda clase que hayan entregado en la misma, podrán presentarlas hasta nuevo aviso, onerosas á favor del Banco de España en la caja de efectos en custodia del mismo, con dobles facturas que se les facilitarán en ella. Una de estas quedará en el Banco acompañando á los documentos, y la otra se devolverá con el recibí á los interesados, para su resguardo. El endoso de las carpetas expedidas por la dirección de la Deuda, se hará con la expresión siguiente: Páguese al Banco de España, fecha y firma. Cada carpeta se presentará con factura separada.
2.ª El Banco cuidará de presentarse en la dirección de la Deuda el día en que por los periódicos oficiales llame ésta á fin de verificar la entrega del metálico que resulte de la respectiva liquidación.
3.ª El mismo Banco cuidará de recoger de la dicha dirección los títulos de la deuda consolidada interior ó exterior que esta espida en cambio de la deuda amortizable presentada á la conversión.
4.ª El Banco abrirá una cuenta corriente al interesado por quien aparezca presentada la carpeta con interés al respecto de 5 por 100 al año desde el día en que verifique la entrega del metálico exigible á la misma.
5.ª Dentro de los treinta días siguientes al del anuncio de la dirección general de la Deuda llamando á los interesados á verificar el pago del metálico, deberán estos retirar del Banco los títulos equivalentes á sus respectivas carpetas, en cuyo acto pagarán el capital adelantado por el mismo, el interés devengado al tenor de lo establecido en la condición anterior, y el premio de un cuartillo por ciento al tirón sobre el total del anticipo en metálico por razón de comisión y gastos, devolviendo la factura que el Banco les entregó para su resguardo.
6.ª Si al vencimiento del plazo marcado en la condición anterior no se presentasen los interesados á recoger los títulos, quedará el Banco facultado para enajenarlos bajo las formalidades establecidas en el art. 10 de sus estatutos, reintegrándose con su producto del capital anticipado, de los intereses, de la comisión y de los gastos que origine la venta, poniendo el resto en depósito á disposición de aquellos.
7.ª No se admitirán carpetas en que se haya consignado que se desee recibir en pago inscripciones nominativas, debiendo ser todas de títulos al portador.
Madrid 24 de julio de 1867.—El secretario interino, Teodoro Rubio.

BOLSA.—COT. OFICIAL DEL DIA 24.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Uti. proc, and various bond types like 5 por 100 consolidado, 3 por 100 diferido, etc.

CAMBIOS.—Londres, 90d fecha. 50-00. Paris, á 8 dias vista. 5-19.

ESPECTACULOS PARA HOY.

CAMPOS ELISEOS.—Compañía Chirina.—Fuegos artificiales. PRINCEPE ALFONSO.—A las 9 fecha 63 de abono.—Primer turno de tres y tercero de cuatro. CIRCO DE PAUL.—A las 9.—Pecy y Manda.—La hija de su yerno.—Apo en crisis.—D. Román. CAPELLANES.—A las 9.—No más al alcalde.—Sivores el que pueda.—Una existencia alfabética. FIERAS MARINAS.—En la calle de Alcalá, 18 y 20, se exhibe una colección de fieras marinas domesticadas.

ANUNCIOS.

MOLINO EN VENTA. Por la mitad de su coste en fábrica, se da uno construido en Inglaterra, con diez asientos de la Fertile, abecharón, tornos, etc. etc.; susceptible todo de colocarse, como lo está, en un área de ocho metros cuadrados superficiales. Diríjase para tratar, á D. Francisco Delgado en Antequera.—7

ROB GREEN.

Antitético por excelencia; nada hay que le iguale para curar la sífilis, dolores, flujos blancos, lagas rebeldes, debilidad é impotencia. Madrid, Hortaleza, 9; Zaragoza, Esmarcega; Valladolid, doctor Romeo.

TRASPASO.

En la calle de Preciados, próximo al postigo de San Martín, se traspasa una tienda de dos puertas con anaquelaria, mostrador, escaparate y aparatos de gas, siendo muy corto el alquiler y tiene entresuelo. Calle de Fecreginos, núm. 9, Honda, darán razón.—1

DON MÁXIMO GARCIA CARRALERO, ha fallecido en la villa de Trillo á las once de la noche del 17 del actual.

Su viuda, hijos, hijo político, madre política, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus numerosos amigos se sirvan encomendarlo á Dios y asistir á la misa de novenario que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar el sábado 27 á las nueve de la mañana en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia; en lo que recibirán merced.

DARIO DE MADRID.

SANTO DEL DIA 26.—Santa Ana, madre de Nuestra Señora. Es día de mi-a.

SAN CARLOS, 5. HAY CARBON DE

Lenca superior de 4 arrobas en adelante á 5 rs. LAS ALMAS CARITATIVAS. UNA Apobra con 5 hijos de menor edad y el mayor enfermo hace medio año. Vive Magallanes 22, frente al campo Santo de San Luis.—2

AVISO.—SE FACILITA DINERO 50. A bre fincas en esta corte y fuera de ella, á los militares, clases activas y pasivas, papel del estado, loturas, pagafés y artículos de comercio. Cofre de Barajas, 2, entresuelo; de 8 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.—1

LA LIRA FABRICA DE JABONES POR DEL sistema Puigmoltó.—Palma Alta, 31.—Jabones superiores de primera calidad, á 16 y 17 cuartos libra y á 46 y 48 reales arroba. En dicha fábrica se dan lecciones prácticas á los que quieran aprender el arte del jabonero, y se espone en la misma; el manual práctico de jaboneros del mismo sistema á 5 rs. ejemplar.—1

SEIS RETRATOS INMEJORABLES, 24 Reales. Vistacion, 1, esquina á la calle del Príncipe. Se hacen reproducciones.

DE LA CASA CALLE DEL FOMENTO, 27, principal, se han salido de su jaula dos loritos. El que los haya recogido y los devuelva se le dará una buena gratificación.—1

SE ALQUILA UN BONITO CUARTO Mercero, precio módico. Norte, 45, el portero dará razón.—1

LOS SRES. RANSOMES Y SIMS PUEDEN entregar inmediatamente una de sus magníficas máquinas de trillar de la fuerza de diez caballos, con aparato para machacar la paja y con elevador completo. Esta máquina de trillar es parecida á otra que ha sido justamente premiada en la exposición de París con una medalla de oro. Precio sin elevador, 12000 frs.; completa con elevador, 14000 frs., entregada en París. Diríjase inmediatamente á los señores Ransom y Sims, 56, Quai de Billy, París.—2

ANOCHÉ SE PERDIO EN LA CALLE Adel Príncipe un rollo de papeles. Se gratificará al que lo presente, calle del Prado, 10, portera.—1

VENTA

del caserío de Maisumartineña en San Sebastian. En doble subasta estrajudicial que tendrá efecto el 30 de julio próximo, de doce á una del mismo día, en esta corte ante el notario D. Isidro Ortega Salomon, en su despacho, calle de la Montera núm. 20, cuarto principal izquierda, y en San Sebastian de Guipúzcoa, ante D. Manuel Alzate, también notario y vecino de aquella ciudad, se vende el referido caserío con todas sus pertenencias, sirviendo de tipo en cantidad ascendente el de sesenta mil reales vellón. El pliego de condiciones con los títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en el despacho del mencionado notario, Sr. Ortega Salomon, en esta corte, y una copia de ellos en la notaría del Sr. Alzate en San Sebastian. Madrid 29 de junio de 1867.—1

LOS VINOS DE VALDEPEÑAS TINTOS. Ly blancos, del marqués de Bonamejil, se venden única y exclusivamente en la calle de Hortaleza, núm. 19.—1

EL DIA 17 POR LA TARDE SE HA perdido un reloj de plata al bajarse del omnibus en la estación del Norte hasta entrar en el tren espres. La persona que lo haya encontrado se le suplica le entregue calle del Piamonte, núm. 2, tripleca, donde se le darán las señas y se le gratificará.—1

DAÑOS.—AVE-MARIA, 14, SE VENDEN de zinc y de hoja de lata muy baratos, y se alquilan desde un real on adelante.—6

LOS ITALIANOS.

FONDA DEL PRINCIPE. Hay habitaciones de 4 á 12 rs. diarios. Idem con alimento, de 24 á 30 rs.; se sirve por lista y comidas de precio. Calle del Príncipe, núm. 33.

PARA DORMIR FRESCO.

En el almacén de curtidos, calle de Barrio-Nuevo, 12, hay picles preparadas para camaras, y se venden á precios bajos; y el verdadero Panus Corium para las personas que tienen los pies delicados.—1

ALMONEDA DE MUEBLES Y EFECTOS de una casa. Mayor, 106, segundo.

JARABE DE RABANO YODADO.—EN el mejor sustituto del aceite de hígado de bacalao, y pueda usarse en todas estaciones. Frasco, 10, 15 y 40 rs.—Madrid, Hortaleza, 9.—Zaragoza, Esmarcega.—Valladolid, Dr. Romeo.

JARABE DE RABANO YODADO.—ES eficaz á los temperamentos débiles y escrofulosos. Farmacia de Arribas, Ja. cometezo, 32, Madrid; frasco 12 rs.—2

DEPOSITO DE OBJETOS DE GOB. de viaje, juguetes, etc. Lámparas de gas Lille, luz fuerte, economía grande, espesicion ninguna. Todo se espone baratísimo. San Bernardo, 12.—1

PIANOS Y ORGANOS. La Sin Par.—Año 19.—Gran almacén de pianos y órganos; nuevos y usados, de la mayor parte de autores conocidos, á precio fijo. Los hay desde 500 rs. en adelante. Un cajón y embalaje, 120 rs. Se recomiendan con especialidad los magníficos pianos pequeños palí-andre, siete octavas, tres cuerdas etc., y que se dan empujados á 4000 rs. y á escoger entre mas de cien. El gran despacho y constante surtido de esta casa, es la mayor garantía. Se contesta toda carta que incluya un sello de franqueo.—Diríjase á D. Emilio Baraibar, Fuencarral, 43 duplicado principal.—6

DUEÑAS, MÉDICO-CIRUJANO, DENTISTA DE CAMARA.

Carretas, 7, principal.

SALES Y ALGAS MARINAS PARA Baños de mar artificiales, Peligros á botica.—6

VENTA DE CASA EN AVILA.—A voluntad de su dueño se vende una casa, situada en uno de los mejores puntos de la ciudad de Avila. Por su estension y comodidades, tiene todas las condiciones necesarias para ser ocupada por una familia numerosa y acomodada, constando de planta baja, principal, corrales, cochera y otras dependencias; todas útiles.

Para tratar de ajuste, puede dirigirse la persona á quien convenga la adquisición, á D. Enrique García, calle de Hortaleza núm. 19, segundo derecha, ó en Avila á D. Sebastian Jimenez, calle de Andria.—1

EN LA VILLA DE RIAZA, PROVINCIA DE Segovia, se necesita un preceptor para el primer período de la segunda enseñanza que reúna las circunstancias que exige el real decreto de 9 de octubre de 1866 y su reglamento, cuya dotacion será la de seis mil reales pagados por mensualidades. Rubio, 3, tercero darán razón.—3

MARTILLO PENINSULAR. Ni en almacén, ni en almonedas se venden muebles nuevos y usados tan buenos y tan baratos como en esta casa; también se realiza otra parte del rico vino de Bourdeaux como la anterior que tanto gustó, á 8 rs. botella.

El sábado próximo habrá una gran subasta á las cinco de la tarde. Desengaño, núm. 10.—1

REALIZAR.—EN LA CALLE DE Preciados, núm. 4. Botinas de charol de todas clases á 50 reales. Idem de chagren con puntera á 45. Idem de becerro francés á 45. Para señoras, de rusel, bigotes charol á 28 rs. Idem de rusel, puntera charol á 24. Idem id., lisas á 22. Se hacen á medida aumentando 5 rs. mas en par.—

DONA POLONIA SANZ, PRIMERA dentista de cámara y del príncipe de Alby-al-Abbas, es la única española que ejerce todo lo perteneciente á su profesión. Mayor, 22 y 24.

F. LUIS, DENTISTA AMERICANO, 27, Boulevard des Italiens, Paris.

VENTA DE CASA. El día 30 del actual á las doce de la mañana tendrá lugar en el juzgado de la Universidad, y escribanía de D. José B. Urdiz Orgaz, la subasta voluntaria de la casa núm. 4 antiguo, 11 moderno de la calle del Rio, por el precio de 119420 rs. en que ha sido tasada.

El comprador podrá reservarse parte del precio en que se remate la casa con arreglo á las condiciones que estarán de manifiesto en dicha escribanía.—2

DECUBOS DE INQUILINATO CON AR. Bregio á la nueva ley de desahucio-Turco, 13, bajo.—5

EL MÉDICO-CIRUJANO CATALAN DON Joaquín Dalmau sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, estrófulas, el venéreo, etc. Recibe de noche á cuatro, en la calle de la Grada núm. 23, cuarto principal.

NUEVOS BAÑOS FLOTANTES EN Santander.—Se acaban de construir introduciendo las mejoras que la experiencia ha demostrado. Los departamentos de particulares y generales son tan espaciosos y cómodos que por mucha que sea la concurrencia no habrá necesidad de esperar turno sino en casos muy raros.

Están fundados cerca del muelle en punto donde las aguas están tibias, evitando las fuertes corrientes del canal. Todos los días se fijará al público la temperatura. Precio un real baño general, dos particular.—3

SE ALQUILAN HABITACIONES BIEN amuebladas; no es casa de huéspedes. Sevilla, 46, ultramarinos darán razón.—4

GRAN COSTURERO DEL JAPON CON Gpíes. Montero 20, almacén.—1

SE COMPRA PAPEL DEL ESTADO. Empréstito romano y obligaciones de La Peninsular. Diríjase á Manuel Mosácula, Victoria, núm. 7, escritorio.—11

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

AVISO IMPORTANTE. Ademas de la rebaja del 40 por 100 acordada por esta compañía en billetes de ida y vuelta valederos hasta fin de setiembre con destino á Alsasua, Bilbao, Barcelona, Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Oporto y Lisboa, esta compañía ha acordado esponder billetes de todas clases de ida solamente con destino á Alsasua con la rebaja del 30 por 100.

Los viajeros que tomen la dirección de Alsasua por Zaragoza y Pamplona, para seguir á las Provincias Vascongadas ó á Francia utilizando el tren de las ocho horas y veinticinco minutos de la noche podrán empalmar en Alsasua con el tren correo de la línea del Norte.

INJECTION BROU

Higiéncia infalible y preservativa; la única que se usa sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del Universo. (Exigir el método 23 años de éxito. Paris, en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta 192.

SALUD PERFECTA RESTITUIDA SIN MEDICINA Y SIN GASTOS.

LA DELICIOSA REVALENTA ARÁBIGA DU BARRY DE LONDRES.

cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, constipaciones habituales, hemorroides, legañas, flatos, ruido en los oídos, palpitaciones diarias, hinchazones, vahidos, acedias, pituita, náuseas y vómitos, dolores, calambos, espasmos de estómago, todos los desórdenes del hígado, de los pulmones, de los nervios, de la vejiga y de la bilis, insomnios, tós, bronquitis, opresion, asma, tisis (consumcion), sarpullido, erupciones, melancolía, decaimiento, reumatismo, gota, fiebres, calarros, histérico, neuralgia, vicios de la sangre, hidropesía y debilidad.—Es mas fortificante y menos costosa que el chocolate, el té, el café y el aceite del hígado de bacalao.

Esta deliciosa harina de salud economiza mil veces sus precios en otros remedios: 65000 curaciones de enfermedades rebeldes á todo tratamiento, en cuyo número está comprendida la feliz curacion del Santo Padre Pio IX, la de la marquesa de Bréhan, el duque de Pluscow, mariscal de corte, y otros.

En cajas de media libra, 12 rs.; una libra, 20; 12 libras, 170; 21 libras, 300 rs. Casa du Barry y compañía, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.

DEPOSITOS EN MADRID.—Sr. Borrell.—Sr. D. Virente Mijuel.—Sr. D. Carlos Uzurum.—Señor Sanchez-Ocaña, Príncipe, 13.—Sr. Escobar, plazuela del Angel, 3.—Sr. Carl os Prast.—R. Hernandez Alicante, Mayor, 22.—R. Guey, Barcelona.—Ramon Píñal, Sevilla.—Somonte, Bilbao.—Jorge Hodgson, Málaga.—Miguel, Valladolid.—Roberts, Gibraltar, y todos los principales droguistas y boticarios en las demas provincias.—14

Imprentado de Hilarión de Zuloaga.—Editor: responsable el mismo.

de escuelas de primera enseñanza que le corresponden. Art. 128. Es empresario de un colegio la persona, sociedad ó corporacion á quien se haya concedido la autorización para erigirlo. Si el empresario tuviere las circunstancias necesarias para ser director, podrá reunir ambos cargos. Art. 129. No podrán ser empresarios de colegios los catedráticos de los institutos ni los empleados en los mismos. Art. 130. El empresario es el responsable ante la administración del Estado de las faltas que en el establecimiento se cometan contra las disposiciones de este reglamento. Art. 131. Cuando un empresario de colegio privado quiera traspasar la empresa á otra persona, lo solicitará acreditando que el cesionario tiene las condiciones exigidas por la ley. El director del instituto remitirá con su dictamen la instancia al rector, quien podrá autorizar la cesion provisionalmente y sin perjuicio de lo que determine la dirección general de Instrucción pública. Cuando haya de variarse el director de un colegio, el empresario lo pondrá en conocimiento del rector, quien en vista de los títulos y circunstancias del proponente le concederá ó le negará la aprobación. Art. 132. Si tratase el empresario de mudar el colegio á otro local, lo pedirá en conocimiento del director del instituto á fin de que se reconozca si en el

nuevo edificio puede darse convenientemente la enseñanza. Art. 133. Todos los años, 15 dias antes de abrirse la matrícula, presentarán en la secretaría del instituto los empresarios de colegios privados el cuadro de profesores, documentado en la forma establecida en el art. 126, y el director lo elevará con su informe á la aprobación del rector. Lo mismo se hará si durante el curso hubiere de hacerse alguna alteracion en el personal del profesorado. No podrá abrirse la matrícula de un colegio privado mientras no se apruebe el cuadro de profesores. Art. 134. No se permitirá que un profesor tenga mas de cuatro lecciones diarias, sea en uno, sea en varios establecimientos. Art. 135. Se publicarán todos los años en el Boletín oficial de la provincia los cuadros de profesores de los colegios privados tales como hayan sido aprobados por el rector del distrito. Art. 136. En las secretarías de los colegios privados se llevarán los libros de matrícula, y se ordenarán los expedientes de los alumnos en la misma forma que en los institutos. CAPITULO XII. De la matrícula y examen de los alumnos de establecimientos privados. Art. 137. Los directores de establecimientos privados autorizados por el gobierno admitirán á la matrícula á sus alumnos bajo las condiciones y formalidades que en su lugar que han prescristas para los establecimientos públicos. Si se le ofreciera duda acerca de si un alumno es admisible, consultarán el caso al director del instituto á que esté incorporado el colegio. Art. 138. El día 16 de setiembre remitirán los empresarios de colegios privados al director del instituto la lista nominal de la matrícula con los documentos presentados por los alumnos que por primera vez se hayan matriculado, y el importe de los derechos que deben satisfacer segun el art. 131 de la ley. Los que no estén incluidos en la lista no ganarán curso aun cuando asistan á las clases del colegio. Art. 139. En los colegios privados se dará la enseñanza con arreglo á los mismos programas que en el instituto á que estén incorporados. Art. 140. Los exámenes, así ordinarios como extraordinarios de los alumnos de los colegios privados, se verificarán tan pronto como concluyan los del instituto, para lo cual los directores remitirán en 1.º de junio y 20 de agosto las listas de admisibles ó el aviso de no haberlos. Art. 141. Al director del instituto corresponde firmar los tribunales de examen y designar los locales, dias y horas en que han de verificarse, para lo cual se atenderá á las prescripciones siguientes: 1.ª Se harán en el instituto los exámenes de los colegios situados en la misma población, siendo jueces en los

de cada asignatura dos catedráticos del instituto y el profesor que la haya enseñado en el colegio. Presidirá el tribunal el mas antiguo de los catedráticos del instituto. 2.ª Si el colegio estuviese en distinta población y el empresario no prefiriese que se hagan los exámenes en la forma prescrista en la disposición anterior, el director del instituto comisionará dos catedráticos del mismo establecimiento, uno de la sección de letras y otro de la de ciencias, para que asistan á ellos, presidiendo los tribunales el mas antiguo de los comisionados y completándose el de cada asignatura con el profesor que la haya enseñado en el colegio. De la propia manera se verificarán los exámenes en los establecimientos regidos por órdenes religiosas estén ó no situados en el mismo pueblo que el instituto. Art. 142. Los ejercicios se verificarán en la forma prescrista para los establecimientos públicos. Art. 143. Los catedráticos presidentes remitirán al director del instituto las listas de los alumnos examinados, espresando la calificación que hubieren obtenido; estas deberán estar firmadas por los tres examinadores. Art. 144. Cada uno de los profesores de instituto comisionados para asistir á los exámenes de colegio cuando hayan de salir de la población, percibirán del empresario 6 escudos diarios, doble suma por cada día de viaje.

de cada asignatura dos catedráticos del instituto y el profesor que la haya enseñado en el colegio. Presidirá el tribunal el mas antiguo de los catedráticos del instituto. 2.ª Si el colegio estuviese en distinta población y el empresario no prefiriese que se hagan los exámenes en la forma prescrista en la disposición anterior, el director del instituto comisionará dos catedráticos del mismo establecimiento, uno de la sección de letras y otro de la de ciencias, para que asistan á ellos, presidiendo los tribunales el mas antiguo de los comisionados y completándose el de cada asignatura con el profesor que la haya enseñado en el colegio. De la propia manera se verificarán los exámenes en los establecimientos regidos por órdenes religiosas estén ó no situados en el mismo pueblo que el instituto. Art. 142. Los ejercicios se verificarán en la forma prescrista para los establecimientos públicos. Art. 143. Los catedráticos presidentes remitirán al director del instituto las listas de los alumnos examinados, espresando la calificación que hubieren obtenido; estas deberán estar firmadas por los tres examinadores. Art. 144. Cada uno de los profesores de instituto comisionados para asistir á los exámenes de colegio cuando hayan de salir de la población, percibirán del empresario 6 escudos diarios, doble suma por cada día de viaje.

CAPITULO XIII. De las penas en que incurren los empresarios de los establecimientos privados. Art. 145. El empresario que admita en su colegio mayor número de alumnos internos ó esternos que el señalado en el expediente de concesion, pagará una multa de 100 escudos por cada uno de los primeros, y de 50 por cada uno de los segundos. Se contará entre los alumnos para los efectos de este artículo á los que estudian sin carácter académico. Art. 146. El empresario que permita ejercer el cargo de director por mas de un mes sin autorización del rector, ó otra persona que la designada en el expediente de creacion del colegio pagará la multa de 100 escudos. Igual pena sufrirá el que permita desempeñar el cargo de profesor de una asignatura ó otro que el designado en el cuadro aprobado por el rector, á no mediara autorización del director del instituto, quien no podrá darla sino por un mes y mediante justas causas debidamente acreditadas. Art. 147. El empresario que traslade el colegio á otro local sin dar el aviso prevenido en el art. 132 pagará una multa de 20 escudos, sin perjuicio de la resolucio que se adopte si el nuevo edificio carece de las condiciones propias para el objeto á que se lo destina. (Se continuará.)